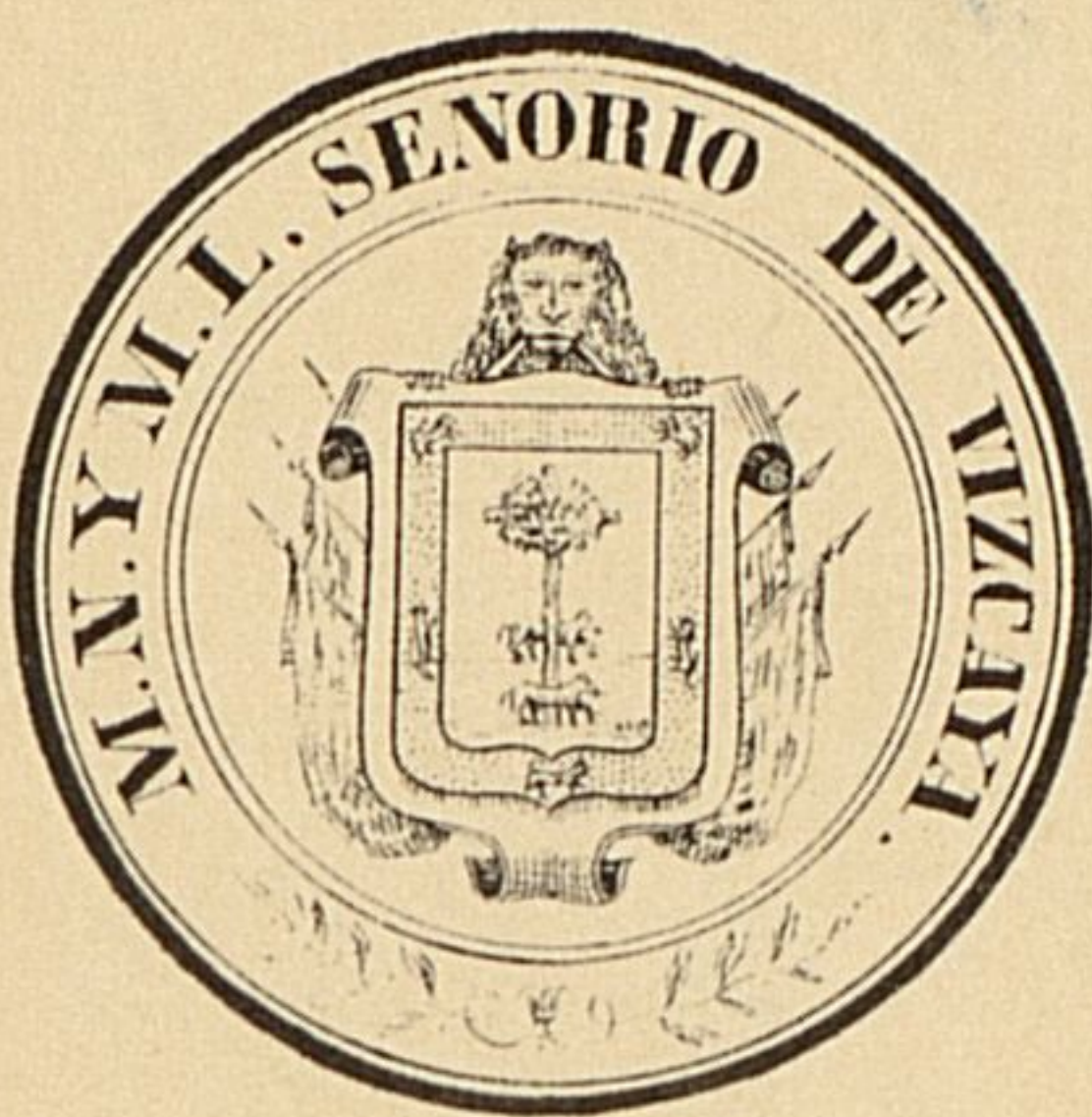




En comunicacion de este mismo día dice esta diputacion gral a las de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa lo que sigue: =

"A su tiempo fué recibido por esta diputacion gral el atento oficio de V. S. de 23. del presente mes pasado, participando el acto de fuerza ejercido por el Sr. corregidor político de esta provincia para exigir del tesorero de la misma el importe de las gratificaciones y gastos del consejo provincial, y las protestas causadas con este motivo tanto por el tesorero como por V. S."

"Con dicho oficio se cursó el que esta corporacion dirigió a V. S. con fecha del siguiente día 24, dándole conocimiento del estado en que iba varon se hallaba aquí este asunto desagradable. Seguieron las cosas sin ninguna novedad desde entonces durante varios días, hasta que en p.º del que rige, usando este señor corregidor político de un acto de coaccion y violencia material en cumplimiento de una nueva real orden que le fué comunicada con fecha del 28. último, hizo descerrar la arca de la tesorería de este señorio para extraer de ella 77450, rs. con 4 rrs. vellón importe de iguales gratificaciones y gastos de este consejo provincial, concurriendo personalmente al acto su señoría con un escribano y tres testigos, conforme a lo que en la real orden se le prescribía."



Y que no era dable llevar mas adelante
la reunion, se ha dirigido esta corporacion al
oficio correspondiente protestando con energia contra
semejante acto de fuerza y violencia, y cree aho-
-ra de su deber el participárselo á V. para
su conocimiento y gobierno en reglas de mutua
correspondencia. —

Y solo transcribe a V. para los
mismos fines.

Dios que á V. m. s. a. s. =
Bilbao 4. de Enero de 1848. =

El m. s. de Villanor
10. de E.
J

Juan Jose
de Villanor

Ramuel de Barandica
procurador
J

M. N. y M. L. provincia de Navarra.
Vitoria.